LITORALPRESS

Fecha: 27-11-2024
Medio: La Segunda
Supl. : La Segunda
Tipo: Columnas de Opinión
Título: **Estado y sociedad civil**

Pág. : 11
Cm2: 263,3
VPE: $ 584.843

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: Positiva

Estado y sociedad civil

Benjamín García
Director ejecutivo Espacio Público

El caso Convenios remeció la opinión pública, generando repercusiones políticas que duran hasta el día de hoy. Sus impactos se extienden también a las propias organizaciones de la sociedad civil (OSC) y su relación con el Estado. Por culpa de un pequeño número de instituciones, muchas OSC han visto gravemente afectadas sus operaciones y financiamiento.

Como mostró un informe de Espacio Público de julio de 2023, las fundaciones involucradas en actos de corrupción aprovecharon las brechas existentes en una normativa creada sobre la marcha y basada en registros anticuados y poco funcionales. El Gobierno reaccionó al caso Convenios convocando una Comisión Asesora Ministerial —la "Comisión Jaraquemada"— que publicó un exhaustivo informe con 46 medidas para mejorar la relación entre el Estado y las OSC. Aunque su implementación ha avanzado, todavía queda un camino importante por recorrer.

La relación entre el Estado y las OSC ha sido en gran medida regulada por sucesivas leyes de Presupuesto, con gran complejidad e imprecisión. Ello genera heterogeneidad en las condiciones exigidas a las OSC y crea espacios de discrecionalidad para los distintos servicios públicos. Lo anterior, unido al ambiente generado por el caso Convenios, ha dificultado la relación de las OSC con el Estado. Con la comprensible intención de protegerse de eventuales irregularidades, en ocasiones los servicios públicos exigen a las OSC requisitos poco razonables y tardan largos periodos en responder a sus rendiciones de fondos, afectando así a las comunidades con las que ellas trabajan.

"La eficacia del gasto no puede simplemente traducirse en mayor burocracia, sino que debe apuntar a crear procesos claros, ágiles y transparentes".

Siguiendo lo señalado por la Comisión Jaraquemada, se necesita una ley permanente que regule de forma general las transferencias estatales a instituciones privadas, otorgando criterios y procedimientos claros que beneficiarían tanto al Estado como a las OSC. El Gobierno ingresó en enero un proyecto de ley en esta línea, que todavía no inicia su discusión. Durante la tramitación, el proyecto puede perfeccionarse incorporando las lecciones aprendidas bajo otras leyes que regulan transferencias de recursos públicos a privados (como la Ley de Compras Públicas) y las recomendaciones que han hecho distintas organizaciones (como el Centro de Políticas Públicas UC y la Comunidad de Organizaciones Solidarias).

En un contexto de desconfianza institucional y estrechez fiscal, es fundamental asegurar el correcto uso de los recursos públicos. Sin embargo, la eficacia del gasto implica que lo anterior no puede simplemente traducirse en mayor burocracia, sino que debe apuntar a crear procesos claros, ágiles y transparentes. Esto es especialmente importante cuando los recursos se utilizan para afrontar las necesidades de los grupos más desfavorecidos de la sociedad, tarea que en Chile se beneficia de una virtuosa colaboración entre el Estado y la sociedad civil.